



CSJCAO23-2007
Manizales, noviembre 24, 2023

Señora
LEONOR GÓMEZ ROJAS
Peticionario
radicacionvirtual2020@hotmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta derecho de petición del 10 de noviembre de 2023

Cordial saludo:

Me permito dar respuesta a la petición de la referencia, recibida por traslado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, por medio de la cual, requiere se informe el total de cargos y juzgados categoría circuito existentes en la jurisdicción ordinaria de este Distrito Judicial, de acuerdo con los siguientes ítems:

- 1. Funcionarios judiciales nombrados en propiedad:**
 - a. Copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión.
 - b. Rango etario detallado por rangos de 5 años (Ejemplo: entre los 40-45, 45-50, etc.) y de ser complejo, indicarse la edad de cada uno.
- 2. Funcionarios judiciales nombrados en provisionalidad:**
 - a. Fecha en la cual quedó vacante el cargo de juez.
 - b. Ubicación geográfica del despacho judicial, circuito al que pertenece y los municipios que lo componen.
- 3. Competencias y distribución** de los juzgados penal de circuito especializado, promiscuo del circuito y promiscuo de familia.

A continuación, me permito suministrarle la información que reposa en este Consejo Seccional, correspondiente a los numerales 2 y 3. El Distrito Judicial de Manizales está conformado por 10 circuitos judiciales integrados por 60 juzgados categoría circuito de la jurisdicción ordinaria, como se muestra en el siguiente resumen:

Juzgados categoría circuito	Total
Civiles del Circuito	13
Laborales del Circuito	6
Penal del Circuito Especializado	1
Penales del Circuito	17
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	7
Familia del Circuito	7
Promiscuos de Familia del Circuito	7
Promiscuos del Circuito	2
Total	60

En el siguiente cuadro resumen se describe la ubicación de los 60 despachos judiciales en los 10 circuitos judiciales que componen este Distrito Judicial. Asimismo, el municipio respectivo con indicación de la denominación del juzgado y del estado actual del nombramiento de su titular, en propiedad o en provisionalidad y la fecha desde la cual se produjo la vacante definitiva en los cargos de jueces nombrados en provisionalidad.

No.	Circuito Judicial	Municipio	Despacho	Número de Orden del Despacho	Provisto en propiedad o provisionalidad	Fecha de la Vacante
1	Manizales	Manizales - Caldas	Juzgados Civiles del Circuito	1 a 6	Propiedad	
			Juzgados de Familia del Circuito	1 a 7	Propiedad, excepto 3°	10/07/2023
			Juzgados Laborales del Circuito	1 a 4	Propiedad	
			Juzgados Penales del Circuito	1 a 7	Propiedad, excepto 1° y 3°	15/02/2021 01/06/2023
			Juzgado Penal de Circuito Especializado	1	Propiedad	
			Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	4	Propiedad	
			Juzgados Penales del Circuito para Adolescentes	2	Propiedad	
				31		
2	Aguadas	Aguadas - Caldas	Juzgado Civil del Circuito	1	Provisionalidad	29/09/2021
			Juzgado Penal del Circuito	1	Provisionalidad	23/02/2010
				2		
3	Anserma	Anserma - Caldas	Juzgado Civil del Circuito	1	Provisionalidad	18/05/2023
			Juzgado Penal del Circuito	1	Provisionalidad	26/08/2015
			Juzgado Promiscuo de Familia	1	Propiedad	
				3		
4	Chinchiná	Chinchiná - Caldas	Juzgado Civil del Circuito	1	Propiedad	
			Juzgado Penal del Circuito	2	Propiedad	
			Juzgado Promiscuo de Familia	1	Propiedad	
				4		
5	La Dorada	La Dorada - Caldas	Juzgado Civil del Circuito	1	Provisionalidad	12/04/2023
			Juzgado Penal del Circuito	1	Provisionalidad	7/02/2013
			Juzgado Promiscuo de Familia	2	Provisionalidad	1/11/2013 19/10/2015
			Juzgado Laboral del Circuito	2	Provisionalidad	14/02/2020 Transformado Acuerdo PCSJA22-12028
			Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	3	Provisionalidad	1/11/2007 12/08/2009 Creado por Acuerdo PCSJA22-12028
Total despachos judiciales				9		
6	Puerto Boyacá - Boyacá	Puerto Boyacá - Boyacá	Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales	1	Provisionalidad	Transformado Acuerdo PCSJA22-12028
			Penal del Circuito	1	Provisionalidad	1/08/2023
			Promiscuo de Familia	1	Provisionalidad	15/12/2008
Total despachos judiciales				3		
7	Manzanares	Manzanares - Caldas	Juzgado Promiscuo del Circuito	1	Provisionalidad	1/10/2017
			Total despachos judiciales			
8	Pensilvania	Pensilvania - Caldas	Juzgado Promiscuo del Circuito	1	Provisionalidad	13/01/2021
			Total despachos judiciales			

No.	Circuito Judicial	Municipio	Despacho	Número de Orden del Despacho	Provisto en propiedad o provisionalidad	Fecha de la Vacante
9	Riosucio	Riosucio - Caldas	Civil del Circuito	1	Provisionalidad	24/07/2023
			Penal del Circuito	1	Provisionalidad	1/06/2010
			Juzgado Promiscuo de Familia	1	Propiedad	
			Total despachos judiciales	3		
10	Salamina	Salamina - Caldas	Civil del Circuito	1	Propiedad	
			Penal del Circuito	1	Provisionalidad	28/05/2011
			Juzgado Promiscuo de Familia	1	Provisionalidad	13/03/2017
			Total despachos judiciales	3		
Total despachos categoría circuito en el Distrito Judicial de Manizales				60		

En cuanto a las competencias de los juzgados penal de circuito especializado, promiscuo del circuito y promiscuo de familia, le informo que estas se encuentran prescritas en los códigos procedimentales propios de cada especialidad, esto es, las Leyes 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, 1564 de 2015 Código General del Proceso, 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.

Por último, en lo tocante a la solicitud de copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión y el rango de edades de los funcionarios judiciales (numeral 1), le informo que mediante el oficio no. CSJCAO23-2007 de la fecha, se da traslado a la Presidencia del Tribunal Superior de Manizales, en su calidad de autoridad nominadora de los funcionarios judiciales, para que se brinde respuesta de conformidad con los registros que allí reposan.

Atentamente,



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M. P. FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-2007 Respuesta derecho de petición del 10 de noviembre de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/11/2023 11:15

Para:radicacionvirtual2020@hotmail.com <radicacionvirtual2020@hotmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (463 KB)

2007.CSJCAO23-2007.pdf; 2008.CSJCAO23-2008.pdf; EnvioOficio2008.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia con respuesta a la petición recibida en esta Corporación por traslado el 10 de noviembre de 2023. Igualmente, el oficio no. CSJCAO23-2008 por medio del cual se dio traslado por competencia al Tribunal Superior de Manizales para dar respuesta a dos de los requerimientos formulados en su escrito.

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO23-2008
Manizales, noviembre 22, 2023

Doctor
ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales
prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: Traslado derecho de petición de copias e información

Cordial saludo:

Me permito dar traslado por competencia de la petición formulada por la señora Leonor Gómez Rojas, identificada con la c. c. no. 24.403.034, la cual se adjunta a la presente, para brindar respuesta a los siguientes puntos:

1. De los funcionarios judiciales nombrados en propiedad:

- a. Se remita copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión.
- b. Se informe el rango etario detallado por rangos de 5 años (Ejemplo: entre los 40-45, 45-50, etc.) y de ser complejo, indicarse la edad de cada uno.

Le damos traslado de la petición con el fin de que se brinde respuesta conforme a los registros que allí reposan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, como autoridad nominadora de los funcionarios judiciales en este Distrito Judicial.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-2008 Traslado derecho de petición de copias e información

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/11/2023 11:11

Para:Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

2008.CSJCAO23-2008.pdf; PETICION LEONOR GOMEZ ROJAS.pdf; Recibido.pdf;

Buenos días

Remito el oficio del asunto, junto con la petición formulada por la señora Leonor Gómez Rojas con la constancia de recibido.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.